

política del rey Ladislao de Nápoles, que aparentaba apoyar al Pontífice romano únicamente para acrecentar su poder; y por último, los manejos del antipapa estorbaron la ejecución de sus propósitos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 60 Y 61.

Froissart L. IV c. 67. Chron. S. Dion. L. XIX. 8. 12; XX c. 2. sig. XXI c. 1; XXII. 4. sig.; XXIII. 1 sig. Baluz., II. 1122-1125. 1129. Martene et Durand, Vett. Ser. t. VII. Praef. p. LV. LVII. 600 sig. 618. 629. Bulaeus, IV. 863 sig. 869. 884. Raynald. a. 1398 n. 25 sig.; 1399 n. 9 sig.; 1400 n. 8. Schwab, p. 149 sigs. 167 sigs. Christophe, p. 133 sigs. Héfele, p. 730 sigs. 742 sigs. Sobre Wenzel y Ruperto: Raynald. a. 1400 n. 12; 1401 n. 5-9; 1403 n. 1 sig. Palacky, Gesch. v. Böhmen III, 1 p. 114 sigs. Höfler, Ruprecht v. d. Pfalz. Freiburg 1861 p. 136 sigs. Janssen, Frankl. Reichs-correspondenz I p. 56. 526 sigs. 542 sigs. Löher, Das Rechtsverfahren bei K. Wenzels Absetzung (Münch. hist. Taschenbuch 1865 p. 1-129). Embajada de Benedicto á Roma Chron. S. Dion. L. XXV c. 22. Martene, Vett. Ser. VII p. LXIII. 686 sig. Christophe, III p. 150 sig. Schwab, p. 169 sigs. 179 sigs. Discurso de Gerson del 9 de Noviembre de 1403 Opp. II. 43-54. Sermon del año nuevo del 404 ib. p. 54-73. Juqamento de los Cardenales romanos: Martene, Thes. II. 1274. Cf. Theod. de Niem, II. 34. Vita Innoc. ex MS. Vat. Murat., III, II p. 832 sig. Theod. de Niem, I. c. c. 34. 39. Raynald. a. 1404 n. 12 sig.; a. 1405 n. 7 sig. Papencordt, p. 452 sigs. Reumont, II p. 1110 sigs.

Benedicto gana terreno en Italia y lo pierde en Francia.

62. El antipapa había hecho pública en 1404 su resolución de emprender un viaje á Italia á fin de llegar á un acuerdo con su rival, á cuyo efecto impuso, para sufragar los gastos, una fuerte contribucion sobre los beneficios y prebendas de las iglesias de Francia, con la que levantó un ejército numeroso. Pasada la Pascua de 1405 partió de Niza para Génova, y como los pisanos se declarasen en su favor, llegó á concebir esperanzas de sentarse definitivamente en la Cátedra Apostólica de Roma. Pero á medida que su estrella adquiría mayor resplandor en Italia, decrecía visiblemente su prestigio en Francia. La Universidad de Paris, que dirigió á Inocencio VII el 26 de Noviembre de 1404 un escrito sobre el asunto que entonces ocupaba á todos, por la contestacion y las explicaciones que dió el Pontífice, comprendió que los diputados del antipapa Benedicto le habían comunicado falsos informes, y que todos los esfuerzos del antipapa y de sus agentes tenían por exclusivo objeto presentar al Pontífice romano como causa única de la escision. Tal es la interpretacion que se dió tambien al hecho de haber negado Inocencio un salvo conducto á los plenipotenciarios de su rival.

No obstante, Francia mostraba cada vez mayor desvío hácia el antipapa, por más que no se resolvía aún á confesar su yerro. Las nego-

ciaciones que siguió en la corte de Paris el cardenal Chalant el año 1406 no dieron resultado alguno; á propuesta de la Universidad parisiense negó el Parlamento su aprobacion á la Memoria presentada por la de Toulouse, impugnando la « substraccion, » y expidió en cambio un decreto prohibiendo al antipapa imponer gabelas y contribuciones; con tal motivo volvió á agitarse el pensamiento de poner nuevamente en vigor la ley de la substraccion. En los meses de Noviembre y Diciembre de 1406 se reunió en Paris una Asamblea, á la que concurren 64 Obispos, 140 abades y gran número de doctores, en la que se defendió la necesidad de reunir un Concilio general y de prohibir al antipapa el cobro de las anualidades y la concesion de beneficios, acuerdo que confirmó el Rey en Enero del año siguiente, prohibiendo al mismo tiempo todo ataque al proyecto de la « cesion » y al de la substraccion, que la Universidad de Paris había defendido en un informe reciente lleno de violentas invectivas contra Benedicto. Sin embargo, los esfuerzos del duque de Orleans y del Arzobispo de Reims hicieron que se aplazase la ejecución de los edictos reales.

Exaltacion de Gregorio XII.

63. Entre tanto falleció en Roma el 6 de Noviembre de 1406 el papa Inocencio VII, que había regresado hacia poco tiempo á su capital. Habian resuelto los Cardenales diferir la eleccion hasta ponerse de acuerdo con Francia; pero tuvieron que cambiar de pensamiento en vista de la actitud amenazadora del pueblo romano, y al entrar en el cónclave el 23 de Noviembre aceptaron una capitulacion electoral, por la que todos, en número de 14, se comprometian, en el caso de obtener los votos del sacro colegio, á renunciar la dignidad pontificia, si el antipapa hacia lo propio ó dejaba de existir, y sus Cardenales accedian á reunirse con ellos para proceder á una eleccion canónica: el nuevo Papa debía, en el término de un mes, contado desde el dia de su exaltacion, dar conocimiento de este acuerdo al antipapa, á sus Cardenales, á los Príncipes cristianos y á las Universidades; dentro de los tres meses, contados desde dicho dia, debía acordar por medio de nuncios, debidamente autorizados, las bases para celebrar una entrevista con su rival en el lugar y tiempo previamente convenidos; en el trascurso de las negociaciones no podía nombrar más Cardenales que los necesarios para que su sacro colegio no quedase en minoria con respecto al del antipapa. Este compromiso perdía toda su fuerza si á los quince meses no se había llegado á un acuerdo; por último, establecía la capitulacion que el Papa electo debía confirmar estos puntos ántes de hacerse pú-

blico el resultado de la elección y obligarse solemnemente á su cumplimiento.

Respecto del valor legal de este compromiso bastará observar que el sacro colegio no tiene facultad para imponer su voluntad al futuro Papa y cercenar sus derechos, ni tampoco éste puede adquirir tales compromisos; sobre esto no hay la menor duda. El Papa no está obligado á responder de sus actos ante ningún tribunal humano; únicamente es responsable de ellos ante Dios y su propia conciencia; por tanto, no tenían derecho los Cardenales para proceder contra el Pontífice, arrogándose atribuciones de jueces, si faltaba al cumplimiento de lo estipulado, como no le tienen para proceder contra él si no cumple la promesa de gobernar la Iglesia conforme á los dictados de la sabiduría y de la justicia; en realidad de verdad, un Papa obligado al cumplimiento de semejante capitulación sería un simple Procurador, de antemano destinado á renunciar su cargo; no sería verdadero Papa.

Después de tomar estos acuerdos eligieron por unanimidad al anciano cardenal Angelo Corrarío de Venecia, titular de San Márcos, á la sazón Patriarca latino de Constantinopla. Era conocido por su probidad y pureza de costumbres y después de su exaltación, en la que tomó el nombre de Gregorio XII, confirmó las promesas hechas anteriormente. Antes de verificarse el acto de la coronación, que tuvo lugar el 19 de Diciembre, dirigió un escrito bien redactado á Pedro de Luna, «á quien algunos pueblos, durante el desventurado cisma, llaman Benedicto XIII.» y otros á sus Cardenales, á los Príncipes, á los Obispos y á las Universidades, en todos los cuales hacia fervientes votos por llegar á la deseada concordia. Al mismo tiempo que hacia resaltar su legítimo derecho y sostenía que debía seguirse la vía *justitiae*, con preferencia á la decantada vía *cessionis*, declaró hallarse dispuesto á hacer cualquier sacrificio en aras de la paz, imitando el nobilísimo ejemplo de aquella mujer que ante el tribunal de Salomón prefirió entregar á manos extrañas su propio hijo ántes que verle muerto. (III Reg. 3, 26 sig.).

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 62 Y 63.

Chron. S. Dion. L. XXVI. 1 sig. XXVII. 1 sig. 17. Bulaeus, V. p. 114. 118 sig. 127 sig. Martene, Vett. Ser. VII. 645 sig. 702. 712. Raynald. a. 1405 n. 14 sig. Bourgeois de Chastenot, Nouvelle hist. du Conc. de Constance 1726. Preuves p. 234 sig. 95 sig. Schwab, p. 183-189. Christophe, p. 160-173. Héfele, p. 749 sigs. La capitulation electoral en Martene, l. c. p. 724. Cf. Theod. a. Niem, III. 3. Nem. un. Tract. I c. 1. Raynald. a. 1407 n. 11. Christophe, III p. 366-368. Todos los canonistas están acordados en sostener que únicamente á la conciencia del Papa corresponde fallar si debe observar ó no semejantes capitulaciones, que Inocen-

cio XII prohibió terminantemente en su Constitución Romanum decet de 1692 (Bull. Rom. IX. 260). Bened. XIV., De S. D. XIII. 13, 20. Phillips, K.-R. V § 260 p. 900. Bauer, l. c. p. 480 sig. Era de tal naturaleza esta capitulación que, según la expresión de Leonardo de Arezzo, secretario de Gregorio XII, el elegido se magis procuratorem ad deponendum pontificatum quam pontificem factum existimare posset (Comment. rer. suo temp. gest. Murat., XIX. 925). Sobre Gregorio XII vid. Theod. a. Niem, III c. 2. S. Antonin. P. III tit. 22 c. 5. Raynald. a. 1406 n. 13. Ciacconi, Vitae Pont. III. 750. Las cartas de Gregorio en Raynald. l. c. n. 14-16. Martene, Ser. VII. 719. Theod. a. Niem. III. 4. Nem. un. Tr. I c. 2. Chron. S. Dion. L. XXVII c. 23. Christophe, p. 174-180.

Primeros actos de Gregorio XII. — Actitud de Pedro de Luna.

64. Los primeros actos del nuevo Pontífice despertaron gran entusiasmo en el mundo cristiano. Los prelados reunidos en París declararon solemnemente el 21 de Enero de 1407 que se debía dar gracias á Dios por las buenas disposiciones de los Cardenales romanos y de su cabeza, y que Benedicto no podía diferir más tiempo la renuncia sin aparecer como un miembro corrompido, como cismático y sospechoso de herejía, al que debía negarse la obediencia. Por un procedimiento eminentemente revolucionario se creyó que era preciso obligar á dimitir á aquel á quien toda la Francia había tenido hasta entonces por legítimo Papa. En el otoño de 1406 regresó Benedicto de Génova á Marsella, y el 31 de Enero del año siguiente contestó á la carta del Papa romano en términos muy corteses, de lo que dió también conocimiento al gobierno de París. Éste, inspirándose en los deseos de algunos profesores de la Universidad que encontraron poco precisas las declaraciones de Benedicto, resolvió enviar á los dos pretendientes una embajada respetable, según lo manifestó el 18 de Febrero, y aconsejarles que abdicasen por procuradores, desistiendo de celebrar la proyectada entrevista personal, sobre cuyos puntos se comunicaron instrucciones á los embajadores el 13 de Marzo.

Gregorio XII despachó el 26 de Febrero tres nuncios con poderes para acordar con su rival el lugar, tiempo y demás detalles de la entrevista. Avistáronse con el antipapa en Marsella, y tras largos debates ajustaron el 20 de Abril un convenio, en el que se estipulaban diferentes medidas de seguridad para sus personas, se designaba como lugar de la reunión Savona, propuesta por Benedicto, y se fijaba la fecha del 29 de Setiembre ó 1.º de Octubre para celebrar la entrevista. En Mayo arribó á Marsella la embajada francesa que tuvo un recibimiento amistoso; pero Benedicto puso especial empeño en oponer á las teorías de los teólogos franceses la superioridad del Papa sobre la co-

munion de los fieles, reiteró de palabra sus anteriores promesas; pero no quiso acceder á consignarlas por escrito en una Bula, pretension que, segun él, nacia de desconfianza en sus palabras, y podia dar lugar á que se creyese que la abdicacion era forzosa. Entre los embajadores franceses surgió la idea de si debian publicar nuevamente la « subtraccion; » pero desistieron de tal propósito, aunque esto les acarreó burlas y dieterios de parte de algunos agitadores de la Universidad; Benedicto, como en justa correspondencia, suspendió la publicacion de la bula del 19 de Mayo, en la que calificaba de grave delito el acto de negarle la obediencia. En Junio de 1407 llegaron á Paris dos nuncios del romano Pontifice, donde se les hizo un recibimiento honroso, regresando acto continuo al lado del Papa su sobrino Anton Corrarío. Al propio tiempo se dividia en tres secciones la numerosa embajada francesa enviada á Marsella, de las cuales una regresó á Paris á fin de dar cuenta de lo acordado al gobierno, la segunda permaneció en Marsella para confirmar á Benedicto en sus buenos propósitos, y la tercera, más numerosa que las otras dos, se dirigía á Roma con el patriarca de Alejandria para desempeñar el mismo cometido cerca de Gregorio XII.

Vacilaciones de Gregorio.

65. Entre tanto éste habia cambiado de opinion, ya por sugerencias de su familia, ya tambien por el temor de que el astuto Benedicto le tendiese algun lazo que le privase de su libertad de accion. Confirmaron estas sospechas ciertos avisos que se le enviaron desde Paris y Venecia previéndole contra los manejos de Francia, de cuya sinceridad podia dudarse al ver la dureza con que trataba á Benedicto, despues de haber vivido tantos años bajo su obediencia. Por otra parte, Ladislao, Rey de Nápoles, que veía un peligro serio para su política en cualquier acuerdo ajustado entre el Papa y la corte de Paris, envió al primero un monje de gran habilidad diplomática, para que apartase al Papa de aquellos propósitos de conciliacion con Francia, llevando órden de permanecer constantemente á su lado. Se hizo notar que Savona estaba enclavada en los dominios franceses, y por consiguiente, bajo la obediencia del antipapa, lo mismo que Génova, cuyas naves debían conducirle al lugar designado para la conferencia; que Benedicto persistía en presentarse rodeado de gente armada; que los embajadores franceses habian despertado en Roma fundados recelos de haber querido sobornar á los Cardenales y al mismo pueblo romano, entablado con ellos negociaciones secretas; todo lo cual parecia indicar que se trataba de ejercer en

Savona violencia sobre el Papa, y un ataque formal á la autoridad pontificia hubiera sido más peligroso que el mismo cisma.

Todas estas consideraciones le hicieron aplazar, en Julio del año expresado, la ratificacion del tratado de Marsella ajustado por sus nuncios; en medio de sus vacilaciones hizo nuevas proposiciones y pidió garantías para la seguridad de su persona. El 9 de Agosto se trasladó á Viterbo, donde permaneció 20 días; y el 17 escribió desde dicho punto al antipapa y al Rey de Francia. Con objeto de estar más próximo á Savona y á Pisa, que era el punto por él designado, se trasladó á Siena, permaneciendo aqui hasta el mes de Enero de 1408. En cuanto á Benedicto, no fué posible reducirle á aceptar uno de los lugares designados por Gregorio, á pesar de reunir todas las condiciones de seguridad apetecibles, y con igual tenacidad se negó á adquirir el compromiso de desarmar sus galeras luégo que hubiesen llegado al punto de destino; por último, se rehusó tambien la entrega de varios ciudadanos de Génova y Savona, en calidad de rehenes, ofrecida por los embajadores franceses, todo lo cual aumentó las sospechas de Gregorio.

Negociaciones sin resultado.

66. Pedro de Luna, viendo con mal disimulado placer que ya podia hacer responsable del fracaso de las negociaciones á su rival, se presentó en Savona con ademan de triunfo y rodeado de numerosa escolta antes del dia señalado, mientras que en representacion de Gregorio sólo acudieron tres Cardenales, encargados de justificar su conducta y de explicar las causas que le impedían acudir á la cita, como lo hizo más detalladamente el Papa en su Mensaje del 1.º de Noviembre. Acordóse que Benedicto iria á Porto Venere y Gregorio á Pietrasanta; mas éste se dirigió en Enero de 1408 á Lucca, que le ofrecía completa garantia de seguridad, en lo que no hizo más que ajustarse á la conducta de Luna, que si bien acudió á Porto Venere, tuvo buen cuidado de no separarse de la costa y de la comarca de Génova que se hallaba bajo su obediencia. Enviáronse de una y otra parte plenipotenciarios que continuaron las negociaciones, sin poder llegar á un acuerdo, á pesar de la mediacion de algunos Principes y municipios. Asi las cosas, amenazaba estallar un nuevo cisma entre Gregorio y sus Cardenales que pretendían imponer al Papa la observancia de la capitulacion electoral, y disgustados además de la gran influencia que tenían en la corte pontificia los sobrinos de Gregorio, trataron de impedir el proyectado nombramiento de nuevos Cardenales. Claro está que el sentimiento contrario á los dos Papas que pre-

dominaba ya en la cristiandad, y los manejos secretos de la corte de Francia no dejaron de influir en el ánimo de los Cardenales.

Francia proclama la substraccion.

La corte de Paris, persiguiendo el propósito de restablecer la unidad eclesiástica, á cuyo rompimiento habia contribuido más que nadie, pero sin reparar en la justicia de los medios, comprendió que la situacion se prestaba á dar un golpe de fuerza. Con la muerte del duque de Orleans, asesinado el 23 de Noviembre de 1407, habia perdido Pedro de Luna su más valioso apoyo, como se demostró inmediatamente. Anunciada por Reales edictos la substraccion el 12 de Enero de 1408, se rasgaron públicamente las bulas en que Benedicto anatematizó esa medida; estalló á seguida violenta persecucion contra los parciales del antipapa, y proclamada luego la neutralidad, el mariscal Boucicaut, residente á la sazón en Génova, recibió orden de prenderle. Pero advertido á tiempo Benedicto, partió el día 15 de Junio para Aragon, despues de publicar una bula convocando un Concilio que debia reunirse en Perpignan el 1.º de Noviembre. La corte francesa habia dirigido ya el 22 de Mayo del año expresado un escrito exhortando á los Cardenales de ambas obediencias á ponerse de acuerdo respecto del medio más adecuado para extinguir el cisma, y despachó embajadores á todos los Príncipes cristianos para invitarles á negar la obediencia á los dos pretendientes, mocion que desde luego aceptaron algunos, como Wenzel de Bohemia, Segismundo de Hungría y el Rey de Navarra.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 64 Á 66.

Martene, *Thes.* II. 1312 sig. 1340 sig. 1357 sig. 1382 sig. *Vett. Scr.* VII 733 sig. 761 sig. *Chron. S. Dion.* L. XXVII. 21 sig.; L. XXVIII. c. 1 sig. 15 sig. *Bulaeus*, V. 141 sig. *Theod. a Niem.* III. 5 sig. 13 sig. *Nem. un. tr.* I c. 4-6. 8-10; tr. IV c. 1. 7; tr. VI c. 2 sig. (en lugar de Gregorius pone en este pasaje: *Errorius*). *Leon Aret. ap. Murat.* XIX. 926. *Mansi, Conc.* XXVI. 1202 sig. 1181 sig.; XXVII. 36 sig. *Schwab*, p. 190-211. *Christophe*, III. 181-209. *Hefele*, p. 760-781. *Bauer*, p. 483-486.

Defecion de los Cardenales de Gregorio y de Benedicto.

67. Hacia tiempo que algunos Cardenales de ambas obediencias se mostraban dispuestos á separarse de su respectivo Papa; el 12 de Mayo empezó la defecion en el colegio de Gregorio, huyendo siete de sus

individuos á Pisa, desde su residencia de Lucca, bajo pretexto de haber hecho aquél cuatro promociones á la dignidad cardenalicia: las de sus sobrinos Antonio Corrario y Gabriel Condolmero, la del protonotario Santiago de Udine y la del Arzobispo Juan Dominici de Ragusa, prelado que se distinguia por la firmeza de carácter, y era decidido adversario del proyecto de cesion. Los Cardenales cismáticos publicaron manifiestos protestando contra las órdenes de Gregorio, que les prohibian salir de Lucca sin su permiso, celebrar reuniones sin previa autorizacion y entablar relaciones con los diputados de las cortes de Paris y de Avignon, por lo que apelaron del Papa mal dirigido al Papa mejor aconsejado, y del vicario de Cristo al mismo Jesucristo, á un Concilio general y al futuro jefe de la Iglesia. Lamentábanse de los peligros que corrian su libertad y su vida en Lucca, de que no se hubiese observado la capitulacion electoral, y terminaban poniendo su confianza en el apoyo de los Príncipes cristianos. Por entónces no se atrevieron aún á poner en duda la legitimidad de Gregorio ni el deber en que estaban de obedecerle. Éste declaró, en su respuesta del 12 de Junio, que habia juzgado necesario imponerles los expresados mandatos para oponer un dique á sus manejos y á su rebeldia cada vez más ostensible, así como á sus planes favorables á la herejía y al cisma, por lo que más bien podria reprochársele al Papa el haber sido remiso en oponerse á sus conspiraciones; demuestra que lo del peligro que corrian sus vidas en Lucca era una evasiva destituida de fundamento, y en cuanto á su apelacion la califica de acto ilegal, cismático y herético.

Por toda respuesta á la declaracion pontificia, los Cardenales rebeldes invitaron al antipapa á unirse con ellos en Liorna, el cual, acto continuo envió á este punto tres individuos de su colegio que se pusieron en relacion con Chalant, que ya residia en dicha ciudad, y habiendo partido éste se les agregaron otros tres. Los Cardenales de ambos colegios firmaron el 29 de Junio un acta, declarando su propósito de convocar un Concilio general que restableciese la unidad en la Iglesia, á la que no aspiraba con decision y celo ninguno de los pretendientes, y al mismo tiempo acordaron no reconocer ninguna nueva promocion de Cardenales hecha por cualquiera de los dos Papas, ni mucho ménos á ningun sucesor de estos. Constituyéndose en regentes de la Iglesia establecieron 22 puntos, á tenor de los cuales cada colegio invitaria á los prelados de su obediencia á concurrir á un Sínodo que se abriria el 2 de Febrero de 1409, á ser posible en el mismo sitio, en el que se obligaria á dimitir á los dos Papas ó se les declararia destituidos. Se pasó aviso de este acuerdo á los Príncipes y á las Universidades, y se dirigió á los fieles una exhortacion recomendándoles la más estricta neutralidad. El

14 de Julio expidieron un decreto fijando para el 25 de Marzo de 1409 la apertura del Concilio que debía reunirse en Pisa.

68. El 26 de Junio había publicado Gregorio una circular contestando á los cargos que le habían hecho Benedicto y otros; el 6 de Julio expidió una declaración anunciando que en la Pascua de Pentecostés del año próximo celebraría un Sinodo, bien en la provincia de Ravenna ó en la de Aquileya; pidió á los venecianos la designación del lugar que juzgasen más adecuado, y al mediar el expresado mes se trasladó á Siena, donde el 19 de Setiembre hizo una promoción de diez nuevos Cardenales. Entro tanto los purpurados rebeldes reclamaban el derecho de prioridad para su convocatoria, y le fundaban en el especioso y vano pretérito de que Gregorio no había cumplido los compromisos adquiridos, por lo que, calificándole de perjuro y promovedor del cisma, exhortaron á todos los fieles á separarse de su obediencia. El Papa hizo inútiles esfuerzos para reducirlos á la sumisión, ofreciéndoles el perdón; trascurrido el plazo que les había señalado, renovó el 14 de Enero las censuras fulminadas contra ellos, prohibiendo á los fieles mantener comunión con los mismos. Los cismáticos, firmes en sus designios, esparcieron calumniosos rumores contra el Pontífice, nombraron á su colega Pedro Philargi, gobernador de Ancona y de Spoleto, y renovaron sus esfuerzos para apartar á los fieles de la obediencia de Gregorio.

La misma ansiedad con que todos deseaban llegar á la union, una especie de desesperación que llegó á apoderarse de muchos impulsó á los Príncipes y á los pueblos á arrojar en brazos de la política francesa y á seguir á los Cardenales rebeldes. Ya no se escuchaban razones; empleóse la violencia para reducir al silencio á los defensores del legítimo papa Gregorio y por la simple adhesión de las naciones á los acuerdos de los nueve Cardenales italianos y seis avignoneses coaligados, se creyó que el cisma quedaba extinguido. Gregorio se trasladó á Rimini buscando el apoyo de la poderosa familia Malatesta, y desde allí dirigió el 12 de Marzo de 1409 un escrito á la ciudad de Florencia, adicta á los Cardenales cismáticos, en el que con justicia se queja de que le hubiesen condenado sus propios Cardenales sin tener competencia para ello, de que, sin esperar la reunión del Concilio, al que como á juez habían ellos apelado, le condenasen como cismático y hereje y de que le hiciesen responsable de hechos, en los que ninguna culpabilidad podía caberle. El Papa estuvo en su perfecto derecho al declarar que el Concilio convocado por ellos ni era legal ni podía ser ecuménico; que el romano Pontífice, á quien ellos ántes habían reconocido y prestado obediencia, no podía, sin atentar gravemente á la dignidad del sucesor

de Pedro, acudir á su invitación ni someter la Sede Apostólica á su fallo; y por último, que si su derecho no era legítimo, en idéntico caso se hallaba el de sus predecesores durante los últimos treinta años, y por consecuencia el de los Cardenales que les debían su promoción. Pero, en medio de la espantosa corrupción que por doquier reinaba y de la tenaz obcecación de los ánimos, nadie prestó oído á tan justas observaciones, ántes por el contrario, muy luego se vió Gregorio XII abandonado de la mayoría de sus partidarios y hasta de muchos de sus servidores personales.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 67 Y 68.

Raynald. a. 1408 n. 7 sig. 15 sig. Sobre las Memorias de los Cardenales: Martene, *Thes.* II. 1394 sig. *Theod. Nem.* un. Tr. VI c. 10. 11. Raynald. a. 1408 n. 8 sig. Mansi, *XXVI*. 1188: *XXVII*. 29 sig. 139 sig. La contestación de Gregorio en Raynald. l. c. n. 9-19. Mansi, *XXVII*. 36 sig. El pacto de los Cardenales en Mansi, *XXVI*. 1167. 1180: *XXVII*. 143. Martene, *Vett. Ser.* VIII. 30. 42. 775. 795. 819 sig. D'Achery, *Spic.* I. 807. Greg. ep. ad. Flor. Martene, *Vett. Ser.* VII. 950. Mansi, *XXVII*. 77. 435. Döllinger, *Lehrb.* II. p. 289 sigs. Schwab, p. 208 sig. 212 sigs. Christophe, III 209 sigs. Hétele, p. 776-778. 781-785. Bauer, p. 486-490.

Sinodo nacional de Paris.—Sinodo de Benedicto en Perpignan.

69. En Paris se celebró un gran Sinodo nacional, desde el 11 de Agosto al 5 de Noviembre de 1408, con objeto de acordar la regla de conducta que debía seguirse y las disposiciones á que debía ajustarse el régimen interior de la Iglesia durante el período de neutralidad. Sus principales acuerdos fueron: los Obispos y Sinodos provinciales serian los encargados de otorgar absoluciones y dispensas, siempre que no hubiese individuos legítimamente provistos de facultades pontificias para esos casos reservados; se dejó subsistente todo lo acordado por Benedicto ántes de la publicación de su última bula; las elecciones y collaciones se harian por los ordinarios y las corporaciones á quienes correspondiese este derecho; seria privado de sus beneficios y prebendas todo el que continuase bajo la obediencia de Benedicto.

Pero no bien se hicieron públicos estos acuerdos se levantaron numerosas protestas contra ellos. El arzobispo Guido de Reims rechazó todas las disposiciones del Sinodo parisiense, invitó á los prelados de su jurisdicción á concurrir al Sinodo de Benedicto, y declaró que en su calidad de Par de Francia no responderia de sus actos más que ante el Rey. Pedro d'Ailly tuvo que proveerse de un salvo conducto real para

librarse de la prision con que le amenazó la Universidad, en la que los ánimos llegaron á apasionarse de una manera extraordinaria.

Tampoco de Luna se avino á someterse al fallo de los Cardenales; aún tenia bajo su obediencia á Castilla, Aragon, Saboya, Lorena y Escocia. El 22 de Octubre de 1408 empezó á instruir un proceso contra varios profesores de la Universidad de Paris por errores que sostenian contra la fe católica y contra la potestad pontificia. Rodeado de Cardenales y prelados de nueva creacion, abrió el 1.º de Noviembre su Sinodo de Perpiñan, con asistencia de 120 individuos que sostuvieron diferentes pareceres tocante á los medios de realzar la union eclesiástica. Por último, ajustándose á los deseos de algunos de sus parciales, resolvió continuar las negociaciones para llegar á un acuerdo sobre la base de la cesion, sin excluir otros medios que pudieran conducir al mismo resultado y enviar diputados á Pisa. Elegidos éstos el 26 de Marzo de 1409, salieron para su destino; pero se les detuvo en Francia, donde se les arrebataron las instrucciones escritas, de suerte que llegaron tarde á Pisa.

Preparativos para el Concilio de Pisa.

70. Los Cardenales cismáticos hicieron preparativos en grande escala para la reunion del proyectado Concilio; cartas, diputaciones, informes y escritos de los sabios más eminentes, nada se omitió de cuanto podia dar importancia al acto. El rey Segismundo de Hungría y las ciudades de Florencia, Venecia y Siena interpusieron nuevamente su mediacion para reconciliar á los Cardenales rebeldes con el pontífice Gregorio, pero sin resultado; por su parte, Inglaterra y Francia trataron de obtener adhesiones á su proyecto de neutralidad; en Alemania el cisma religioso estaba sostenido por otro equivalente en el terreno político, y en tanto que Ruperto permanecía en la obediencia del Papa legítimo, el rey Wenzel ofrecía el 24 de Noviembre de 1408 enviar diputados al Concilio pisano, bajo la condicion de que se le reconociese Rey de Roma, y se esforzaba por apartar á Bohemia de la obediencia de Gregorio XII. A la dieta de Francfort, celebrada el mes de Enero de 1409, concurrieron diputados de Francia, de Gregorio y de los Cardenales, y la mayoría de los Príncipes que en ella tomaron parte, accediendo á los deseos de Francia, que no omitió esfuerzo alguno para imponer á todos su voluntad en la cuestion religiosa que se ventilaba, lo mismo en Alemania que en otros países, se declararon favorables á la neutralidad. Con mejor criterio manifestó Ruperto que no habia motivo para negar á Gregorio XII la obediencia, y demostró que la defecion de

sus Cardenales, como toda la cuestion del Concilio pisano, eran obra de la política egoista de Francia, que redundaría en ignominia y grave daño del imperio, haciendo asimismo notar que el sistema adoptado por los Cardenales rebeldes daría por resultado un nuevo pretendiente, con lo que se arraigaría más la division. Por el contrario, Wenzel ajustó el 17 de Febrero un tratado con el cardenal Landulfo de Bari, que obraba en representacion de los rebeldes de Pisa.

Era tambien opuesto al Concilio de esta ciudad el rey Ladislao de Nápoles, que despues de ocupar el año 1408 una gran parte de los Estados pontificios con su capital Roma, segun de público decia, para prevenir un golpe de mano de parte del gobernador francés de Génova y por servir á Gregorio XII, invadió el territorio de Florencia con el propósito de estorbar la reunion de la Asamblea. En España se adhirió Castilla á los proyectos de Francia y de los Cardenales, en tanto que el rey Martin de Aragon, partidario de Benedicto, rechazó con bruscas maneras la invitacion de asistir al Concilio pisano. Muchos territorios y ciudades de Italia se mantuvieron fieles á Gregorio, en tanto que se demostró el disgusto que allí habia producido la apostasia de los Cardenales, privándoles de sus empleos y dignidades y confiscándoles gran parte de sus bienes, como se hizo con Pedro Philargi, á quien se despojó del arzobispado de Milan; pero esto no hizo más que aumentar su irritacion. Tambien la república veneciana permaneció mucho tiempo en la obediencia de Gregorio, su compatriota; pero le hizo traicion por no haber elevado á la dignidad episcopal á un sobrino del dux Steno. Por donde se ve que en casi todas partes se atendía exclusivamente á los intereses políticos y se explotaban las disensiones religiosas, para fines materiales inspirados en el más refinado egoismo.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 69 Y 70.

Chron. S. Dion. L. XXIX, 8-10. Proceso entablado contra los profesores de Paris: Martene, Ser. VII, 867. Sobre el Sinodo de Perpignan: Mansi, XXVI. 1099 sig.; XXVII. 189, 1100 sig. Schwab, p. 212 sigs. Christophe, p. 220-224. Hefele, p. 781. 850 sigs. p. 787 sigs. Schwab, p. 216 sig. Höfler, Ruprecht v. d. Pfalz, p. 433. Papencordt, p. 458 sigs. Martene, Ser. VII. 831 (negociaciones de Wenzel con los pisanos), 890 (sobre Martin de Aragon) y 864. 869 sig. 869. 902 (sobre la actitud de las ciudades de Italia). Compár. Mansi, XXVII. 189. 191. 204. Las declaraciones de Ruperto en Janssen, Frankf. Reichs-correspondenz I. p. 139 sigs., no tan completas en Wencker, Apparatus et instr. Archiv. 1713 p. 294 sig.